

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 034-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 27 de marzo de 2019

VISTO,

La Resolución de Gerencia General N° 006-2016-EPS-M/GG, de fecha 04 de febrero de 2016, mediante el cual se Constituyó y Conformó el "Grupo de Trabajo de la EPS Moyobamba SRLtda., en Situaciones de Emergencia y Mitigación de Desastres Naturales", cuya denominación abreviada será "GT-SEM-EPS MOYOBAMBA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo Desastres (SINAGERD). y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que se define como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y anticipativo; con lo finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos, e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, forma parte de la política empresarial de EPS Moyobamba S.A., la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD, como un proceso permanente dentro del Planeamiento Estratégico en la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del ámbito de competencia empresarial en la provincia de Moyobamba, como obligación establecida en el Art. 20 de la norma principal acotada;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, establece un modelo conceptual enmarcado en la doctrina internacional sobre Gestión del Riesgo de Desastres - (GRD) que es necesario aprobar por EPS Moyobamba S.A., como parte de procesos de consolidación de la formalidad legal de la empresa, conceptos y formas organizacionales de la Gestión del Riesgo dentro del SINAGERD;


Que, el Art. 20 de la Ley N° 29664, de la Ley de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas pública de todos los niveles de gobierno;

Que, con la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, de fecha 24 de octubre de 2012, se aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD en los Tres Niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;


Que, teniendo en cuenta la importancia que tiene la política empresarial la Gestión del Riesgo de Desastres, es Imperativo constituir el Grupo de Trabajo en situaciones de Emergencias y Mitigación de Desastres Naturales de la EPS Moyobamba S.A., como un

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 034-2019-EPS-M/GG


órgano funcional de propuesta para los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres - GRD en el ámbito de atención de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, con Resolución de Gerencia General N° 005-2016-EPS-M/GG; de fecha 04 de febrero del 2016, se aprueba el Plan de Emergencia y Mitigación de Desastres Naturales de la EPS Moyobamba S.R.Ltda.,




Que, por Acuerdo N° 4 de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo del OTASS, numeral 4.2 en el marco de lo dispuesto en sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyobamba SRL al Sr. Víctor David Ponce Zenteno; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.




Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas y en mérito a la Delegación de Facultades que se encuentran consignada en el Acuerdo N° 4, de fecha 17 de marzo de 2017 del Consejo Directivo de OTASS, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:




ARTÍCULO PRIMERO. - Se deja sin efecto la Resolución de Gerencia General N°006-2016-EPS-M/GG de fecha 04 de febrero del 2016, mediante el cual se Constituyó y Conformó el "Grupo de Trabajo de la EPS Moyobamba SRLtda., en situaciones de Emergencia y Mitigación de Desastres Naturales", cuya denominación abreviada será "GT-SEM-EPS MOYOBAMBA", y



ARTICULO SEGUNDO. - CONSTITUIR Y CONFORMAR "El Grupo de Trabajo de la EPS Moyobamba S.A., en situaciones de Emergencia y Mitigación de Desastres Naturales", cuya denominación abreviada será "GT-SEM-EPS MOYOBAMBA", quedando integrado de la siguiente manera:


1. COMITÉ CENTRAL DE EMERGENIA (CCE)



Gerente General (PRESIDENTE)
Gerente de Operaciones
Gerente de Administración y Finanzas
Gerente Comercial
Gerente de Planificación y Presupuesto
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 034-2019-EPS-M/GG

2. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE)




Gerente de Operaciones
Jefe de la Oficina de Producción y Distribución
Jefe de la Oficina de Recolección y Tratamiento de A.R.
Gerente Comercial
Jefe de la Oficina de Control de Calidad


3. COMISIÓN DE FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE EMERGENCIA.




Gerente de Planificación y Presupuesto
Gerente de Operaciones
Gerente Comercial
Jefe de la Oficina de Producción y Distribución



ARTÍCULO TERCERO.- El "GT-SEM-EPS MOYOBAMBA" constituido en el Artículo segundo de la presente Resolución, propondrá acciones y actividades vinculadas a las funciones establecidas en la Ley N°29664 de la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGRED, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y la Directivo N°001 "Lineamientos para lo Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para lo gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N°276- 2012-PCM.



ARTÍCULO CUARTO. - Que lo Gerencia de Administración y Finanzas establezca los mecanismos necesarios para la implementación, presupuesto, ejecución, evaluación y actualización a través del Grupo de Trabajo de la EPS Moyobamba S.A.



ARTICULO QUINTO. - DISPONER se remita copia de la presente Resolución a la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Moyobamba, al Instituto Regional de Defensa Civil - INDECI SAN MARTÍN, para las acciones de coordinación como Integrantes de SINAGERD.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



EPS. MOYOBAMBA S.A.

Victor David Ronce Zenteno
VICTOR DAVID RONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
ORGANISMO DEL R.A.T. OTASS